



PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2000

- **SUBPROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2000**
- **SUBPROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

RESUMEN

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, es el organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Además, en años no electorales, el Instituto asume el compromiso de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos, coadyuvando en la promoción y difusión de la cultura política-democrática.

El Programa General de Actividades 2000 reúne los subprogramas que el Instituto ha instrumentado para cumplir con los objetivos que le señala el Código Electoral de la entidad. Se estructura en torno a líneas programáticas, a través de dos vertientes, encaminadas a la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2000, que inicia en 1999, y al fortalecimiento de la permanencia del Instituto, mediante el desarrollo de actividades ordinarias.

La primer vertiente, o Subprograma General de Organización, Desarrollo y Vigilancia del Proceso Electoral 2000, se conforma por seis líneas programáticas que comprenden veinte programas de actividad relativos al acervo informativo y de apoyo a partidos y organizaciones políticas, y la atención a los mismos; información geoelectoral y de órganos desconcentrados; red de computación institucional; comunicación política-electoral; capacitación electoral; elección de las niñas y los niños mexiquenses; normatividad de los órganos centrales y de los órganos desconcentrados; administración y gestión para el proceso electoral; manuales operativos y documentos de apoyo para el proceso electoral; apoyo operativo a órganos desconcentrados; documentación y materiales; medios de impugnación; integración y desarrollo del servicio electoral profesional; resultados electorales preliminares; ubicación e integración de mesas directivas de casilla y seguimiento de la jornada electoral.

La segunda vertiente, o Subprograma General de Actividades Ordinarias se integra también por seis líneas programáticas que consideran catorce programas de actividad, vinculados con el acervo informativo y de apoyo a partidos y organizaciones políticas, y atención a los mismos; información geoelectoral y de órganos desconcentrados; red de computación institucional; Centro de Información Electoral; formación y difusión del conocimiento político-electoral; comunicación política-electoral; normatividad de los órganos centrales; administración y gestión de los órganos centrales; desarrollo del servicio electoral profesional; página de Internet y subsistemas de apoyo.

Programa General de Actividades 2000
Instituto Electoral del Estado de México

La versión del Programa General que hoy se presenta condensa la estructura del mismo, refiriéndose a los elementos más significativos, y resume los objetivos de cada línea programática para una visión más esquemática de su contenido.

De esta manera, el "Programa General de Actividades 2000" se constituye en un importante instrumento programático que guía las acciones del Instituto, garantizando la legalidad, transparencia y objetividad en la organización, desarrollo y vigilancia de los próximos procesos electorales del año 2000 en el Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCION"

A T E N T A M E N T E
OCTUBRE 1999

JUNTA GENERAL

LIC. JOSÉ MARÍA SAINZ GOMEZ SALCEDO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.
(RUBRICA).

LIC. MA. LUISA FARRERA PANIAGUA.
DIRECTORA GENERAL.
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS.
SECRETARIO GENERAL.
(RUBRICA).

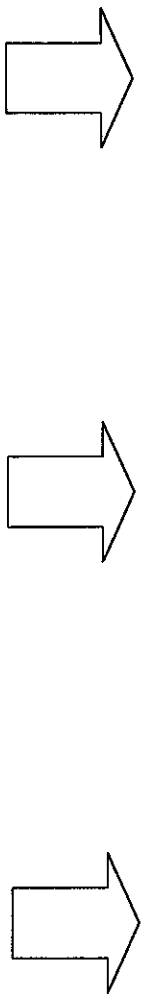
PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES 2000

- SUBPROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2000

- SUBPROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

OBJETIVO

Dar continuidad y permanencia a las acciones emprendidas en años anteriores, para asumir con profesionalismo la responsabilidad de llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, y en particular, los próximos comicios del año 2000.



FINES DEL INSTITUTO

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- II. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

**LÍNEAS PROGRAMÁTICAS PARA EL SUBPROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN,
DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2000 Y DEL
SUBPROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS
2. SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTORAL
3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA-DEMOCRÁTICA
4. NORMATIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
5. SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
6. SISTEMA AUTOMATIZADO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO
7. SISTEMA AUTOMATIZADO DE APOYO AL PROCESO ELECTORAL 2000

Programa General de Actividades 2000
Instituto Electoral del Estado de México

SUBPROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2000

1 Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos y organizaciones políticas

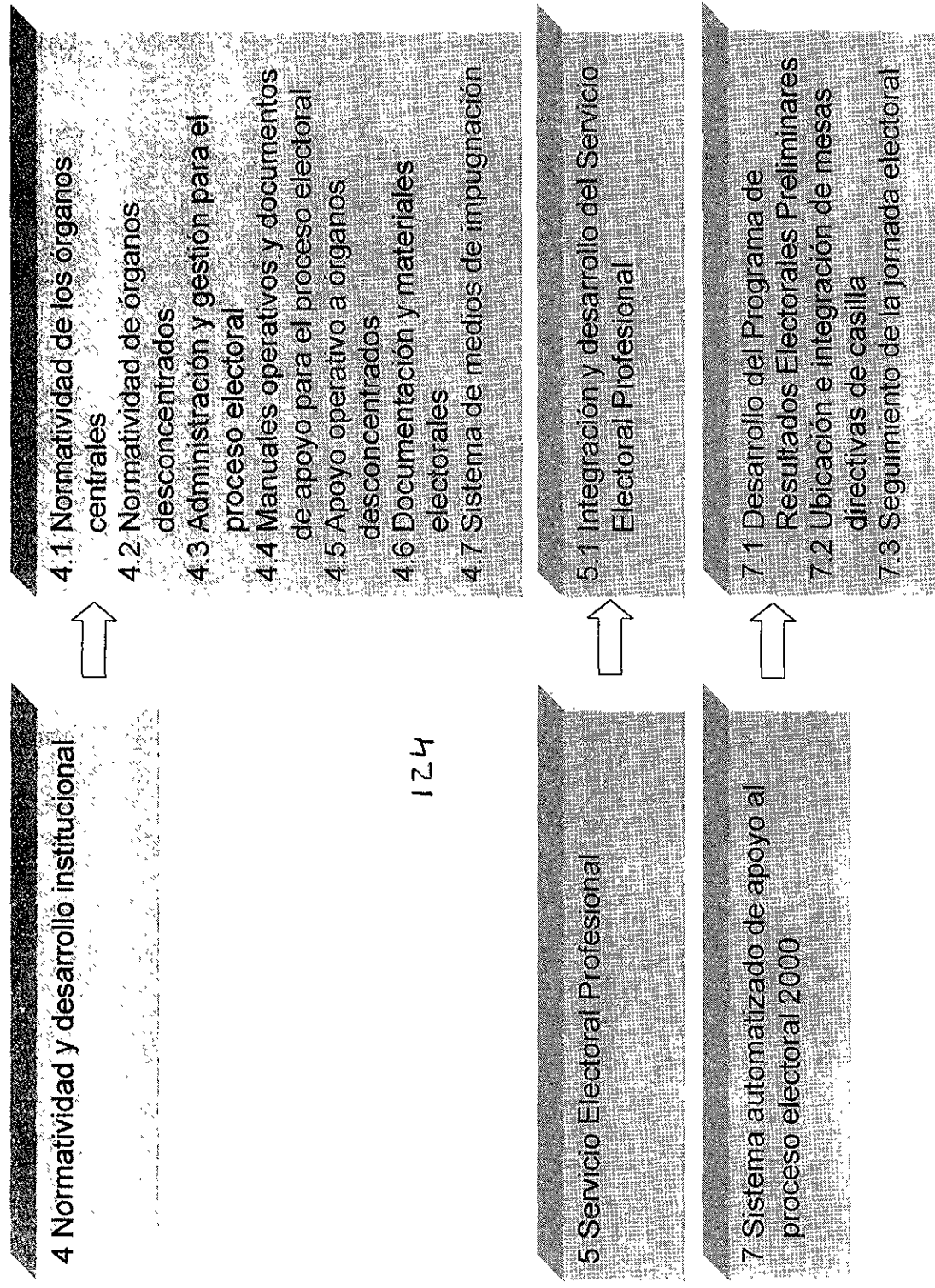
- 1.1 Acervo informativo y de apoyo a partidos políticos
- 1.2 Acervo informativo y de apoyo a organizaciones políticas
- 1.3 Atención a partidos y organizaciones políticas

2 Sistema de Información Electoral

- 2.1 Subsistema de información geoelectoral
- 2.2 Red de computación insitucional
- 2.3 Subsistema de información de órganos desconcentrados

3 Promoción de la cultura política-democrática

- 3.1 Comunicación política-electoral
- 3.2 Capacitación electoral
- 3.3 Elección de las niñas y los niños mexicanos

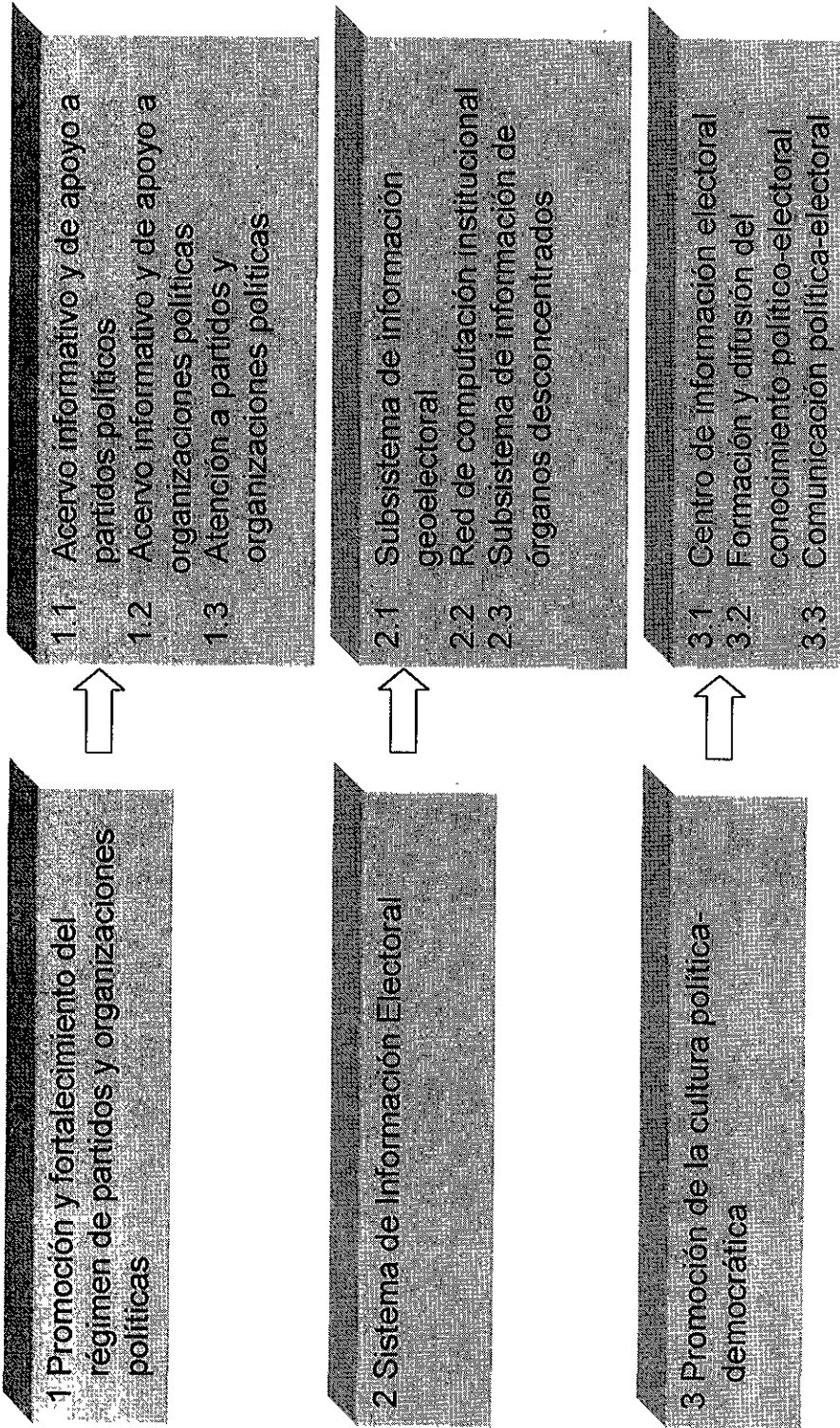


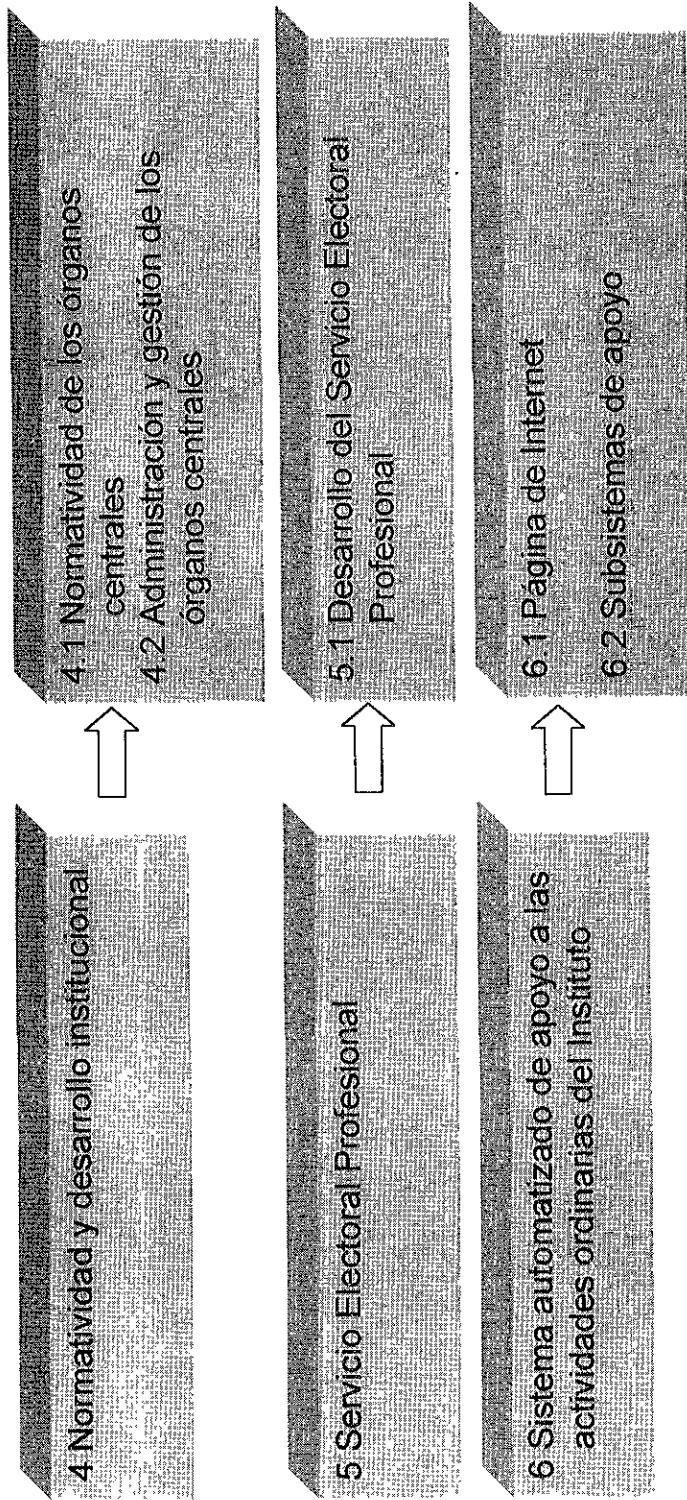
124

SUBPROGRAMA GENERAL DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2000 OBJETIVOS

- Compilar, conservar, sistematizar y actualizar información relevante de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, y de organizaciones políticas constituidas en el Estado de México, así como ofrecerlo para su consulta
- Atender los requerimientos de los partidos y las organizaciones políticas
- Actualizar, complementar y sistematizar la información relativa a la cartografía electoral, estadística electoral e información sociodemográfica de la entidad
- Diseñar y aplicar los mecanismos de comunicación y difusión de las actividades del Instituto, durante el proceso electoral del año 2000, además de obtener y procesar la información relativa al ámbito político-electoral de la entidad
- Diseñar e impartir cursos de capacitación a todos los ciudadanos que participarán en el proceso electoral del año 2000
- Diseñar y aplicar los mecanismos reglamentarios y administrativos para la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de las niñas y los niños mexicanos
- Elaborar, observar y operar los mecanismos reglamentarios y administrativos destinados a la organización y funcionamiento de los órganos centrales y del Instituto Electoral del Estado de México en general, así como los mecanismos reglamentarios y administrativos destinados a la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral del año 2000
- Diseñar y operar el sistema de control de gestión en materia de recursos humanos, financieros y materiales, que permitan la racionalización, uniformidad en el trabajo administrativo y la simplificación de tareas para el proceso electoral del año 2000
- Garantizar la adecuada elaboración de la documentación y materiales electorales a emplearse en el proceso electoral del año 2000, dentro de las normas de seguridad y confiabilidad establecidas por el Consejo General
- Dar seguimiento y trámite correspondiente a los actos relativos a la interposición de los medios de impugnación en materia electoral, ante los órganos centrales y de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México
- Realizar la formación y capacitación de recursos humanos para integrar el Servicio Electoral Profesional de los órganos centrales y de los órganos desconcentrados
- Establecer el mecanismo a seguir para desarrollar el sistema automatizado de resultados electorales preliminares del Proceso Electoral 2000
- Desarrollar, perfeccionar y operar los sistemas automatizados de apoyo a las etapas de seguimiento de la jornada electoral del Proceso Electoral 2000

SUBPROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS





SUBPROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS OBJETIVOS

- Cumplir, conservar, sistematizar y actualizar información relevante de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, así como ofrecerla para su consulta.
- Compilar, conservar, sistematizar y actualizar información relevante de las organizaciones políticas constituidas en el Estado de México, así como ofrecerla para su consulta.
- Atender los requerimientos de partidos y organizaciones políticas, con base en lo dispuesto en el Código Electoral, de acuerdo a la capacidad y disponibilidad del Instituto.
- Actualizar, complementar y sistematizar la información relativa a la cartografía electoral, estadística electoral e información sociodemográfica de la entidad, con el propósito de contar con la información geoelectoral en apoyo a la organización de procesos electorales y análisis político-electoral.
- Apoyar las actividades del Instituto, proporcionando la información relevante disponible a través de la red de cómputo institucional.
- Mantener el sistema de información relevante derivado del funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto para su consulta.
- Administrar y mantener actualizado el acervo del Centro de Información Electoral para el fortalecimiento de la cultura política democrática.
- Realizar eventos y acciones destinados a promover la cultura política-democrática entre la población del Estado de México.
- Diseñar e implementar los mecanismos de comunicación y difusión de las actividades del Instituto en periodo ordinario, así como obtener y procesar la información relativa al ámbito político electoral de la entidad.
- Elaborar, observar y operar los mecanismos reglamentarios y administrativos destinados a la organización y funcionamiento de los órganos centrales del Instituto Electoral del Estado de México en general.
- Diseñar, instrumentar y operar el sistema de control de gestión en materia de recursos humanos, financieros y materiales, que permitan la racionalización, uniformidad en el trabajo administrativo y simplificación de tareas.
- Realizar la formación y capacitación de recursos humanos de los órganos centrales y de los órganos desconcentrados.
- Actualizar e incrementar la información de la página de internet del Instituto, así como verificar la estructura de la misma.
- Diseñar, desarrollar y operar los sistemas automatizados de apoyo a las autoridades ordinarias del Instituto.